



"Año del Fomento de las Exportaciones"

"Avanzamos para ti"

008391

Santo Domingo, D.N.  
12 de noviembre 2018

Señor  
**Donald Guerrero Ortiz**  
Ministro de Hacienda  
Su Despacho.

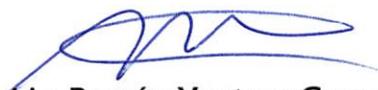
**Distinguido Ministro:**

Cortésmente, por medio de la presente remitimos la Resolución Aprobatoria de la estructura de cargos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, refrendada por este Ministerio y acompañada de un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechos en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra finalidad de colaborar para impulsar el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, en el **10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública**, le saluda, con alta consideración y estima,

Atentamente.



**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública



RVC/DATR/FB/cw



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

**Resolución Núm. 203-2018 que aprueba el Manual de Descripción de Cargos por Competencias de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado**

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 de diciembre de 2006 se promulgó la Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda, mediante la cual, en su artículo 5, se instituye como dependencia de dicho Ministerio a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Descripción de Cargos constituye un instrumento técnico esencial en el proceso de selección, capacitación y para la incorporación de los empleados a la Carrera Administrativa establecida por la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de agosto de 2007 se emitió el Reglamento No. 489-07, Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda, el cual, en su artículo 15, dispone el propósito y funciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento No. 527-09, del 21 de julio de 2009, de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, en su artículo 3, faculta al Ministerio de Administración Pública a revisar y aprobar los manuales de cargos clasificados que son sometidos a su consideración por las instituciones de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los descriptivos de cargos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, tomando en consideración las responsabilidades, complejidades, requerimientos de educación, experiencia y competencias requeridas para el desempeño de las funciones de cada uno de los perfiles descritos.

**VISTA:** La Ley No. 494-06, del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil seis (2006) de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** La Ley No. 41-08, de Función Pública, del dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008) que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) y sus Reglamentos de Aplicación.

**VISTA:** La Ley No. 247-12, del nueve (9) de agosto del año dos mil doce (2012) Orgánica de la Administración Pública.

**VISTO:** El Decreto No. 468-05, del dieciocho (18) de octubre del año dos mil cinco (2005) que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**VISTO:** El Decreto No. 489-07, del treinta (30) de agosto de año dos mil siete (2007) que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** El Decreto No. 527-09, del veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009) que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Ministerio de Administración Pública (MAP).

**VISTA:** La Resolución No. 129-2014, del nueve (9) de julio del año dos mil catorce (2014) que aprueba el Organigrama Estructural General del Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** La Resolución No. 94-2016, del dieciocho (18) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) que aprueba el Diccionario de Competencias, Diccionario de Comportamientos y el Diccionario de Preguntas, para implementación del Modelo de Gestión por Competencias en la Sede del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**VISTA:** La Resolución No. 205-2017, del veintidós (22) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) que aprueba el Manual de Descripción de Cargos por Competencias de la Sede del Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** El Documento del Plan Estratégico Institucional (2017-2020) del Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** La Resolución No. 163-2018, del treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Manual de Descripción de Cargos por Competencias de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, conteniendo los descriptivos de cargos clasificados por grupo ocupacional y cuya estructura de cargos se detalla a continuación:

**GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES**

Ayudante de Mantenimiento  
Camarero  
Chofer  
Conserje  
Jardinero  
Lavador de vehículos  
Mensajero Externo  
Mensajero Interno





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO**

Auxiliar Administrativo II  
Auxiliar de Almacén y Suministro  
Auxiliar de Documentación  
Auxiliar de Información Ciudadana  
Auxiliar de Inventario de Activo Fijo  
Auxiliar de Protocolo y Eventos  
Auxiliar de Transportación  
Secretaria  
Supervisor de Mayordomía

**GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

Auxiliar de Relaciones Públicas  
Camarógrafo  
Diseñador Gráfico  
Electricista  
Encargado de Archivo y Custodia de Expedientes de Pensionados  
Fotógrafo  
Mecánico Automotriz  
Operador de Call Center y Servicios Electrónicos  
Paralegal  
Plomero  
Secretaria Ejecutiva  
Soporte Administrativo  
Soporte Técnico Informático  
Supervisor de Almacén y Suministro  
Supervisor de Mantenimiento  
Supervisor de Transportación  
Técnico de Atención al Público  
Técnico de Control de Supervivencia  
Técnico de Pagos  
Técnico en Documentación  
Técnico en Red y Telecomunicaciones  
Técnico en Refrigeración  
Webmaster

**GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES**

Abogado  
Actuario  
Analista de Calidad en la Gestión  
Analista de Desarrollo Organizacional  
Analista de Fondos del Sistema de Reparto  
Analista de Modificaciones de Pensiones  
Analista de Nóminas de Pensionados  
Analista de Planificación





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

Analista de Políticas del Sistema de Reparto  
Analista de Presupuesto de Pensiones  
Analista de Proyectos  
Analista de Recursos Humanos  
Analista de Redes Sociales  
Analista de Seguimiento al Sistema de Reparto  
Analista de Sistemas Tecnológicos  
Analista de Solicitudes de Pensiones  
Analista de Validación y Registro de Instrumentos Legales  
Analista Financiero de Pensiones  
Coordinador Administrativo  
Coordinador de Análisis de Solicitudes de Pensiones  
Coordinador de Atención al Público  
Coordinador de Control de Sobrevivencia  
Coordinador de Cooperación Nacional e Internacional  
Coordinador de Elaboración de Documentos Legales  
Coordinador de Evaluación y Monitoreo del Sistema de Reparto  
Coordinador de Litigios  
Coordinador de Modificaciones de Pensiones  
Coordinador de Protocolo y Eventos  
Coordinador de Recursos Tecnológicos  
Coordinador de Relaciones Públicas  
Coordinador de Seguimiento de Políticas y Normas del Sistema de Reparto  
Coordinador de Servicios Generales  
Coordinador de Validación y Registro de Instrumentos Legales  
Coordinador Técnico Administrativo  
Médico  
Periodista  
Responsable de Acceso a la Información (RAI)

**GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISION**

**DIRECCIÓN DE ÁREAS**

Director de Nóminas y Seguimiento al Sistema de Reparto  
Director de Servicios y Trámite de Pensiones

**DEPARTAMENTOS**

Encargado Administrativo  
Encargado de Gestión de Servicios  
Encargado de Gestión Financiera de Pensiones  
Encargado Jurídico  
Encargado de Planificación y Desarrollo  
Encargado de Trámite de Pensiones





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**DIVISIONES**

Encargado de Análisis de Solicitudes de Pensión  
Encargado de Atención al Público  
Encargado de Call Center y Servicios Electrónicos  
Encargado de Comunicaciones  
Encargado de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión  
Encargado de Formulación, Monitoreo, y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos  
Encargado de Modificaciones de Pensión  
Encargado de Nóminas de Pensionados  
Encargado de Pagos  
Encargado de Presupuesto de Pensiones  
Encargado de Recursos Humanos  
Encargado de Seguimiento al Sistema de Reparto  
Encargado de Validación y Registro de Instrumentos Legales

**ARTÍCULO 2:** Derogar y sustituir cualquier disposición que le sea contraria.

**ARTÍCULO 3:** Que las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación y la correspondiente actualización de las estructuras de cargos vigente.

**ARTÍCULO 4:** Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del 1 al 4 de esta

Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en las nóminas del personal de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días, del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Aprobado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado:

  
  
**GERMAN NOVA HEREDIA**  
Director General





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

Aprobado por el Ministerio de Hacienda:

  
\_\_\_\_\_  
**DONALD GUERRERO ORTIZ**  
Ministro



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública:

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RAMÓN VENTURA CAMEJO**  
Ministro

